Las organizaciones para la acción colectiva y la participación ciudadana: elementos que conforman la sociedad civil

Mtro. Jaime Uribe Cortez, El Colegio de la Frontera Sur / UAM-A E-mail: <u>rostrodeleon1@yahoo.com.mx</u> jaime uco@yahoo.com.mx

Recibido: Agosto 12, 2008. Aceptado: Marzo 31, 2009

RESUMEN

Es muy importante mantener la armonía entre las instituciones del Estado y la sociedad civil. La participación ciudadana y la acción colectiva son elementos importantes para constituir la sociedad civil que, a su vez, es fundamental para establecer el equilibrio entre ambos bandos. Este escrito tiene la consigna de analizar las características más sobresalientes del concepto organizaciones para la acción colectiva y participación ciudadana como parte integral de otro concepto, sociedad civil. La aportación que este trabajo deja es un análisis sobre las organizaciones para la acción colectiva y la participación ciudadana como elementos que conforman la sociedad civil que, a su vez, es fundamental en la consigna de establecer la libertad de los individuos a favor de la soberanía del pueblo, y la merma del poder del Estado.

Palabras Clave: organización, sociedad civil, participación ciudadana, acción colectiva, gobierno.

ABSTRACT

It is very important to keep the balance among the institutions of the State and the civil society. The civil participation and the collective action are important elements to constitute civil society that, in turn, is fundamental to establish the balance between both sides. This paper has the assignment of analyzing the most outstanding characteristics of the concept organizations for the collective action and civil participation as an integral part of another concept, civil society. The contributions of this work is an analysis on the organizations for collective action and civil participation as elements conforming civil society which, in turn, is fundamental in the assignment of establishing individual's freedom in favor of people's sovereignty, and the decrease of the power of the State. Keywords: organization, civil society, civil participation, collective action, government.

1. Introducción

1.1. Panorama general

Desde la perspectiva de Diana Andrea Furque, hace dos décadas, se bautizaba con el término "Organizaciones No Gubernamentales" (ONGs) a las instituciones de la sociedad civil que emprendían acciones para el desarrollo, y que desde el ámbito privado se organizaban con el objetivo de atender temas públicos. En cierta forma se estaba

otorgando institucionalidad a un nuevo sector, y reconociendo la capacidad de los sujetos, y no sólo del Gobierno, de "hacerse cargo" de sus propios destinos.

En palabras de Andrés Thompson,

.... se revalorizan las capacidades de la sociedad civil para iniciar procesos y buscar soluciones innovadoras, más allá del Estado y el Mercado, a los grandes problemas de la humanidad: medio ambiente, paz, pobreza, desarrollo,

y se comienza a considerar

... a las organizaciones privadas con fines públicos, como un nuevo actor social de relevancia, al que al menos hay que escuchar, cuando no incluir directamente en la formulación o ejecución de políticas. [1]

Al poner de relevancia el papel de estas organizaciones en el desarrollo social se actualiza la lógica del debate acerca de las responsabilidades del Estado y del mercado, introduciendo un nuevo elemento: "un tercer sector institucional con motivaciones, intereses, y modalidades de actuación propias y distintivas", que contraponiéndose a la desintegración del tejido social producida por las políticas neoliberales aplicadas en América Latina, propone nuevos lazos asociativos basados en la integración y articulación de las fuerzas sociales.

Siguiendo las palabras de Habermas, y aludiendo a nuestra visión sobre las organizaciones de la sociedad civil, podemos decir que:

La Sociedad Civil se compone de esas asociaciones, organizaciones y movimientos surgidos de forma más o menos espontánea que recogen la resonancia que la constelación de problemas de la sociedad encuentran en los ámbitos de la vida privada, la condensan y elevándole, por así decir, el volumen o voz, la transmiten al espacio de la opinión pública-política. El núcleo de la Sociedad Civil lo constituye una trama asociativa que institucionaliza los discursos solucionadores de problemas, concernientes a cuestiones de interés general, en el marco de espacios públicos más o menos organizados". [2:78]

Es decir, el Tercer Sector lo constituyen estos movimientos que renuevan la opinión pública de la sociedad, y que a través de su capacidad de actuar en red, elevan y actúan con propuestas surgidas en la Sociedad Civil, y dirigidas a transformar lo problemático de la vida social. Esta concepción de las organizaciones de la sociedad civil es la emergencia de formas novedosas de ordenamiento socio colectivo que se fundamenta en el surgimiento de formas alternas de acción colectiva que incorporan nuevos puntos de vista e intereses, y que implican una nueva interpelación de actores sociales.

En este contexto, indagaremos los conceptos sobre la emergencia de las organizaciones para la acción colectiva, la participación ciudadana y la sociedad civil, como agentes que posibilitan el equilibrio del poder entre Estado y sociedad, finalmente daremos nuestras conclusiones.

2. DESARROLLO

 2.1. Las organizaciones para la acción colectiva: acerca de la naturaleza de las colectividades.

Empecemos por definir el concepto de organización. Se entiende como una entidad colectiva, es decir, un grupo de personas que tienen ciertos fines y objetivos comunes. Estos objetivos comunes se conseguirán por medio de la realización de diferentes funciones que realizarán los miembros de la organización. Por supuesto este trabajo ha

de tener una coordinación lógica y racional para que se compenetren las distintas partes y poder llegar así a la meta deseada.

No todas las entidades colectivas son organizaciones, por ejemplo no se consideraría organización a una reunión de un grupo de amigos.

Para centrarnos bien en el tema tomaremos como definición general que ve a la organización como un sistema social complejo y abierto, que actúan según un medio del entorno. Tienen unos determinados modelos políticos, procesan información y se considera una realidad social compartida. Analizando la definición vemos que habla de un sistema social complejo y abierto, podemos colocar como ejemplo del primer término que hace referencia al sistema de trabajadores, puestos, jerarquías... que realmente es un entramado bastante complejo. El segundo término, abierto, hace referencia a la posibilidad de poder relacionarse con el entorno. Toda organización debe tener un sistema político donde asentar sus bases, creencias, modo de trabajo. [3]

Ahora bien, la organización se entiende como cooperación en muchos sentidos. En este caso, la organización cooperativa es:

...como una asociación, democrática, autónoma de personas cuyo propósito es alentar a sus miembros para que crezcan en comunidad y actúen en forma colectiva, tanto por el valor intrínseco de formar parte de una comunidad como para superar sus problemas de dependencia y necesidad económica, brindándoles el acceso y la propiedad de los medios de subsistencia y bienestar. [2:9]

Desde este enfoque, la dimensión asociativa produce la cooperación, que es un requisito para que los humanos nos humanicemos. Si concebimos estas organizaciones como una forma particular de asociación humana, destinada a participar de la construcción y transformación de la comunidad (desarrollo local), no hay cabida al dualismo marcado en sus concepciones organizacionales (asociación vs lo empresarial), ni en sus operaciones de servicios de ahorro y crédito. "Asociación y empresa son de verdad una unidad. La actividad económica que en la segunda se produce, no es más que una función de la asociación. No hay lugar a la separación". [4]

Con esta línea podemos entonces complementar el concepto de organización cooperativa enunciado, no sin antes clarificar que el término de organización como ente social se refiere a una asociación que tiene objetivos concretos, que tiene gente o miembros, y posee una estructura organizacional. Con la aclaración precedente se asume la organización cooperativa como: "una asociación de personas que se han constituido para mejorar las condiciones económicas y sociales de sus miembros, a través de una organización empresarial en cuyo proceso administrativo se da la cooperación, la solidaridad y la participación de los asociados". [5]

Ahora bien, organización cooperativa puede definirse en términos de entidad colectiva. Para Sydney Tarrow, las entidades colectivas son sinónimo de movimientos sociales. Éstos, a su vez, son desafíos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las elites, los oponentes y las autoridades en un contexto de conflicto. [6]

Los movimientos sociales son redes informales, complejas y heterogéneas basadas en creencias compartidas y solidaridad, que se moviliza en relación a cuestiones conflictivas a través del uso frecuente de varias formas de protesta. [7] En esto, hay un símil importante con el concepto de organización cooperativa pues sus miembros también interactúan con base en creencias compartidas, cuyos ideales pretenden conseguir objetivos comunes frente a métodos acordados en grupo y cuya organización solidaria permite la consecución de sus fines colectivos. En esta parte, este tipo de movimientos se constituyen como continuos a través del tiempo, es decir, siempre existen objetivos y

cada vez que la organización crece, de igual forma crece la complejidad de las metas por alcanzar.

Asimismo, la identidad común entre los miembros se origina por el conjunto de roles y puestos que articulados entre sí dan forma a la estructura de la organización. Estos elementos conforman la base de interacción simbólica que forma la sustancia que incardina la organización y la acción efectiva.

Esta noción de organización se define por tres principios: la identidad del movimiento, el adversario del movimiento y el modelo social que persigue el movimiento. [8] Debido a esto, los movimientos sociales son entidades colectivas que buscan establecer un nuevo orden de vida, un cambio de actitud y de conciencia social. Tienen su punto de partida en una condición de intranquilidad y derivan su poder de la no satisfacción con la forma de vida actual, deseos y esperanzas para un nuevo sistema de vida. [9]

Desde esta concepción, los movimientos sociales, las entidades colectivas, las organizaciones para la acción colectiva son espacios públicos temporales, momentos de acción colectiva que sirve como fuente de creatividad para aportar ideas, identidades e ideales a la sociedad. [10] Así pues, la naturaleza de las colectividades, vista desde esta perspectiva de los movimientos sociales, hace de ellos los únicos sujetos capaces de generar nuevas identidades, constituir los valores y las instituciones de la sociedad y contribuyen a constituir la realidad. [11]

2.2.La participación ciudadana en el imaginario de la organización para la acción colectiva: interacción entre el Estado y la sociedad

Los agentes sociales son todas aquellas personas que participan en las actividades de su entorno, incentivando cambios en la estructura de acción colectiva. Simbólicamente, el entorno constituye el espacio de significación que alude al sentido que los individuos colocan a sus prácticas; con mucho, versa sobre la dinámica histórica y sociogeográfica que el espacio ha posibilitado a través del devenir temporal. A este espacio le llamamos imaginario colectivo.

El imaginario colectivo es el contexto de acción, es el lugar donde se llevan a cabo las prácticas cotidianas. Por ejemplo, en la interacción persona a persona, se confunde al ciudadano con la persona que puede votar, sin discernir que en este caso estamos hablando de sólo un derecho ciudadano. El concepto de ciudadanía es más abarcativo, tanto en alcance como en profundidad. Ser ciudadano es ser capaz de crear o modificar en cooperación con otros el orden social en el que se vive, cumpliendo y protegiendo la dignidad de todos. De esto hablamos cuando hacemos referencia a la participación ciudadana: participar para crear el orden social en el que nos toca actuar.

La participación ciudadana da pie a una sociedad civil activa y comprometida con la dinámica del espacio. Sociedad civil significa un asociacionismo cívico y la construcción de espacios públicos que implican nuevas expectativas y demandas, nuevos valores y motivos que buscan instancias de expresión. Es evidente que la sociedad civil no es un cuerpo social homogéneo. Empíricamente, se caracteriza por un proceso de diferenciación funcional y, particularmente en nuestros países, por tendencias de disgregación y fragmentación que plantean la integración de la sociedad como un problema de Estado. Considerando la diversidad de valores y creencias, de intereses y motivaciones, en fin, la multiplicidad de actores sociales, toda invocación de la sociedad civil debe dar respuesta al problema de la integración social.

Debido a los procesos de globalización y secularización, presentes en las sociedades latinoamericanas, la legitimidad democrática ya no puede fundarse en un mundo

compartido de valores y normas en el mismo momento en que los avances del mercado debilitan los de por sí frágiles mecanismos de cohesión social.

En este sentido, fortalecer la sociedad civil es permitir a los ciudadanos conformar la voluntad colectiva, propiciando una "autorreflexividad social". Es mejorar la calidad de la participación ciudadana. Sabemos que las personas se forman en los espacios de socialización, que son los lugares o instancias en donde se adquieren y transforman los modos de pensar, sentir y actuar en relación con uno mismo, con los demás y con la sociedad; son los lugares donde se forman y transforman los valores y la visión del mundo.

La visión de la organización para la acción colectiva sucede cuando la sociedad civil se ha debilitado, cuando los mecanismos y aparatos del Estado toman tintes represivos y/o cuando la voluntad del pueblo han mermado a favor de un incremento de la voluntad política en beneficio de unas cuantas personas. Asimismo, esta surge cuando se pretende defender la capacidad soberana del pueblo en la medida que el Estado quiera dominar la escena socio política.

El compromiso institucional y social que las organizaciones poseen, son la garantía más sólida para constituir una sociedad civil en armonía. Así, una sociedad bien consolidada es una base segura para la formación de ciudadanos, es decir, personas que puedan construir, por sí mismas y por la interacción con otros, el orden en el que quieren vivir. Y en esta formación, las organizaciones para la acción colectiva tienen mucho que aportar a la sociedad civil dentro del imaginario social.

Ahora bien, la sociedad civil es fundamental para regular la paz social entre instituciones del Estado y la sociedad general ¿Qué es la sociedad civil? El término sociedad civil no es nuevo. Los teóricos de la sociedad global, tales como Aristóteles, Hobbes, Locke y Rousseau ya lo habían presentado como correspondiendo a un grupo humano que busca —y debe— administrar el bien común, otorgándole así un lugar central a los hombres que las conforman. Por ejemplo, la societas civilis de Aristóteles es un concepto antiguo que no hace distinción entre el Estado y la sociedad, por eso no hay distinción entre sociedad civil y sociedad política. [12] La sociedad civil, entonces, es un conjunto de hombres ubicados al interior de un orden legítimo donde se conjuga lo político y lo social, por lo tanto esta misma sociedad civil también construye al Estado. John Locke no diferenciaba entre sociedad civil y sociedad política, ya que la primera estaba asociada a un orden político legítimo, si bien el autor marcó con justeza la diferencia entre las sociedades civiles verdaderas —como un poder del Estado que proviene directamente de los ciudadanos, y las sociedades civiles políticas, donde el Estado no depende necesariamente del consentimiento popular. [13]

Para Sir Robert Filmer todo gobierno es monárquico, su principio fundamental de esto es que nadie nace libre. Al contrario de Filmer, John Locke en su libro "Dos tratados sobre el gobierno" caracteriza su texto por el tema de la libertad humana tanto en su pensamiento político, sobre libertad religiosa y libertad económica. Locke se considera como el teórico de la revolución de 1688 que acabó con los Estuardo y dio origen a la democracia constitutiva, primero refutando la doctrina absolutista de Filmer y, segundo, a Thomas Hobbes como teórico del absolutismo. [14]

Un aspecto fundamental en lo que a la revolución se refiere fue la organización para la acción colectiva que acabó con el régimen absolutista y consolidó a la sociedad civil como una herramienta poderosa para establecer un equilibrio entre el poder del Estado y la sociedad en general. Su consigna fundamental se concibe como un agente del cambio y reestructuración de la dinámica social, así como del espacio urbano.

Dicha reestructuración se origina del compromiso participativo de todas las instancias sociales cuya consigna primera es sostener el respeto a la soberanía popular. Esto es, sobre todo, cuando las clases dominantes junto con las clases subordinadas, las instituciones del Estado y los individuos que se conjuntan para conformar las organizaciones que se preparan para la acción colectiva están en armonía.

Cuando el aparato de Estado no contiene tintes dominantes ni coactivos, no usa la violencia ni el maltrato y, entre otras cosas, es tolerante, abierto, proactivo e inserta al grueso de la población en las decisiones públicas, podemos decir que la sociedad civil ha tomado una posición fundamental. Es la que defiende la soberanía, la libertad de los ciudadanos para participar en los asuntos de la *polis*. Es la misma que reacciona cuando el Estado se torna violento e intolerante.

Es la misma que defiende a los individuos más desvalidos cuando sus derechos no son respetados, sus obligaciones abolidas y su respeto quebrado, por lo menos eso es la sociedad civil en teoría. Para Hegel, el concepto de sociedad civil implica una teoría del orden social. El enfoque dialéctico que propone lo lleva a plantear que la sociedad civil es una mediación entre el paso del estado de naturaleza al Estado de derecho o mundo ético, transición que deja por superadas las contradicciones entre los distintos intereses presentes en la sociedad burguesa (entendida como civil).

La razón suspende los antagonismos sociales y le asigna a la sociedad burguesa (sociedad civil), una posición universalista en la historia. Para Marx, la sociedad burguesa (civil) tiene un sentido antagonista al de Hegel, en primer lugar por su enfoque dialéctico diametralmente opuesto, dado que lo "ideal" para Marx sólo es lo real cuando está traducido y colocado en el cerebro humano. [15]

Ya en "La cuestión judía", Marx prevenía sobre lo que podría ocurrir con un derecho burgués que influye en las dimensiones individuales y colectivas de la vida humana. Según él, la separación entre la esfera privada y la esfera pública del individuo, no hace más que legitimar la explotación y la dominación, características de la sociedad burguesa. [15:87] Crítico y a la vez defensor de Hegel, Marx desmitificará la dialéctica hegeliana invirtiéndola para colocarla al servicio de una realidad concreta de lo social. Para otros autores preocupados por las ideologías totalitarias, como Gramsci, el concepto de sociedad civil es entendido como aquel que redefine las relaciones entre el Estado y la sociedad. [16]

Para Habermas, la sociedad civil es el sujeto de la opinión pública, de una razón que supone la existencia de un espacio público. Sin embargo, no debemos olvidar que a diferencia del ágora de la Ciudad Antigua, –donde no hay división entre lo público y lo privado–, el espacio público de la sociedad de ahora –según Hanna Arendt–, no es más que un intercambio de mercancías. [17]

Para Adam Ferguson en su "Ensayo sobre la historia de la sociedad civil", publicado el año 1767, indica que: "el carácter del hombre, como ahora existe, las leyes de su mundo material e intelectual, de las que depende su felicidad, están concomitantemente ligadas a las reglas de organización de la sociedad y/o comunidad en la cual se encuentra inmerso". En este sentido, su obra estudia las comunidades humanas desde las etapas primitivas hasta las colectividades civilizadas en que se constituye la sociedad civil. [18]

De este modo, Ferguson, siguiendo en este punto a David Hume, rechaza la concepción racionalista que funda la sociedad en un contrato social, como asimismo "la idea del estado de naturaleza como instrumento de interpretación histórica y de análisis político". [18:98]

Ésta es, en efecto, otra de las ideas básicas en el Ensayo de Ferguson, rasgo que ha sido destacado por Friedrich Meinecke, quien señala que:

Ferguson "guiado por la doctrina sobre el instinto de Hume", se opone enérgicamente al sentido pragmático corriente en Inglaterra, que gustaba explicar el origen y las transformaciones de las instituciones del Estado por motivos intencionales de los hombres. Las instituciones sociales, dice, tienen un origen oscuro y remoto y dimanan, no de las especulaciones de los hombres, sino de los impulsos naturales. [18:73]

Consecuentemente, Ferguson arroja por la borda la doctrina del origen contractual. [18:65]

Las versiones teóricas sobre la sociedad civil son muy diversas. Lo cierto es que funge como el mecanismo de regulación del poder que sujeta a los gobernantes a la legitimidad que les brinda el pueblo. Esto es fundamental para conservar la paz y la armonía social, así como para el equilibrio entre los poderes que constituyen al Estado.

3. Conclusiones

La sociedad civil es un agente social importante que posibilita la armonía de las instituciones de la sociedad en general. Las libertades que por derecho pertenecen a la población, que el poder no les otorga, las consigue la sociedad civil a través de luchas y esfuerzos, refrendando la obligación de toda autoridad política a dotar a los ciudadanos de los elementos para gozar de sus garantías individuales plenamente.

Por tanto, la sociedad civil es la suma total de aquellas organizaciones y redes que se ubican fuera del aparato estatal formal. Incluye toda la gama de organizaciones tradicionalmente conocidas como grupos de interés, no sólo ONGs, sino también sindicatos, asociaciones profesionales, cámaras de comercio, religiones, grupos estudiantiles, sociedades culturales, clubes deportivos y grupos comunitarios informales. Como tal, abarca aquellas organizaciones cuyos objetivos son diametralmente opuestos, como es el caso de los grupos de cazadores y los de defensores de los derechos de los animales. [19]

Las obras de Cicerón mencionaban ya a la sociedad civil, y durante los últimos 200 años los expertos en teoría política desarrollaron el concepto como un terreno paralelo al Estado, pero separado de éste: un espacio en que los ciudadanos se reúnen de acuerdo a sus propios intereses y deseos. Se trata de un concepto bastante más amplio que las simples organizaciones no gubernamentales (tan importantes como en realidad lo son).

Por otra parte, las causas que persiguen los elementos de la sociedad civil no son necesariamente nobles ni se inclinan por el bien público. Si se limita la sociedad civil exclusivamente a aquellos actores que persiguen metas altas, el concepto se convierte en una noción teológica, y no en una política o sociológica. Un buen número de grupos de la sociedad civil tiene el solo objetivo de perseguir su causa particular, sin mostrar interés alguno en equilibrar sus aspiraciones para el bienestar general más extenso.

La mayor participación de la sociedad civil en la exigencia de cuentas al gobierno se refiere a las cuestiones más básicas del poder, la transparencia, la participación y la democracia, lo que permite establecer un equilibrio entre ambas instancias. [20] En un gran número de países, la estructura vertical y cerrada de los gobiernos autocráticos y controlados por el Estado impidió el crecimiento de la sociedad civil y permitió a los funcionarios actuar en un ambiente donde no existían ni la rendición de cuentas ni la transparencia.

4. Referencias

- [1] Thompson, A, (comp.) (1995). Público y Privado: las organizaciones sin fines de lucro en la Argentina, UNICEF: Losada, p.95.
- [2] Habermas, J. (1998). Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el Estado democrático en términos de teoría del discurso, Madrid: Trotta, p.78.
- [3] Costa Sur. Consulta on line sobre Psicología. [En línea] Disponible en: http://psicologia.costasur.com/es/consultas-on-line.html, consultada: febrero 2008.
- [4] Zabala Salazar, H. (1998). Las teorías sobre la solidaridad y el porvenir de la cooperación, Medellín, Colombia: Latino, p.96.
- [5] Ramírez Baracaldo, B. (1994). *Promoción de la comunidad y formas asociativas*, Santa Fe de Bogotá: Usta, p. 211.
- [6] Tarrow Sydney, G. (1997). El poder en movimiento, los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Madrid: Alianza, p. 45.
- [7] Della Porta, D. y Diani, M. (1999). Social movements, an introduction, Oxford, England: Blackwell, p.89.
- [8] Touraine, A. (1995). Producción de la sociedad, México: IISUNAM, p.76.
- [9] Blumer, B. (1990). *Industrialization as an agent of social change, a critical analysis*. New York: Hawthome, p.56.
- [10] Eyerman, R. y Jamison, A. (1991). *Social Movements, a cognitive approach.* Pennsylvania State University: University Park, p.67.
- [11] Castells, M. (1997). El poder de la identidad. México: Alianza, p. 54.
- [12] Aristóteles. (1986). Política. Madrid: Alianza, p. 245.
- [13] Locke, J. (1998). Ensayo sobre el gobierno civil. México: Valle de México, p. 78.
- [14] Locke, J. (1966). Two Treatises of Civil Government. London Dont: Carpenter, p. 65.
- [15] Marx, K. (1978). Sur les sociétés capitalistes. Lenine Paris: Sosiales, p. 78.
- [16] Gramsci, A. (1978). La política y el Estado moderno. México: Premia, p. 60.
- [17] Habermas, J. (1994). *Historia y critica de la opinión pública*. Barcelona: Gustavo Gili, p. 234.
- [18] Ferguson, A. (1974). *Un Ensayo sobre la Historia de la Sociedad Civil.* Madrid: Instituto de Estudios Políticos, p. 145.
- [19] Carothers, T. (1999). Civil Society. New York: Foreign Policy, p. 18.
- [20] Orego, C. (1995). Citizen Participation and the Strengthening of Accountability in Chile. Municipal Governments. Estados Unidos: Foreign Policy, p. 5.